

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|---|-------|-----|------------|---|--------------|-------|
| 41073 AUXILIAR ADMINISTRATIVO | CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR | D | 12 | 5.705,52 | COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad.....: Leganés | | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | | | | | | | |
| MERITOS | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO. 2 | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN 3 | | | | | | | |
| CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJAS DE CÁLCULO) 3 | | | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|---|-------|-----|------------|--|--------------|-------|
| 41205 ADMINISTRATIVO | CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE | C | 14 | 6.749,76 | COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad.....: Collado Villalba | | | | | | | |
| Turno/Jornada: MAÑANA | | | | | | | |
| MERITOS | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTOS EREG 2 | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA 1 | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS SITE, GUAY, LIVE Y SUAC 1 | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS 2 | | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2 | | | | | | | |

(03/40.171/09)

Consejería de Educación

4098 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 29 de octubre de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña María Perfecta Vila Viñuela.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente a la funcionaria interina doña María Perfecta Vila Viñuela. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 29 de octubre de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña María Perfecta Vila Viñuela cesó en su puesto de trabajo como Maestra de la Comunidad de Madrid con fecha 12 de septiembre de 2006, por renuncia. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en Centros Docentes No Universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 13 y el 30 de septiembre de 2006.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con

base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña María Perfecta Vila Viñuela, con número de identificación fiscal 11959646-Z.

Importe del reintegro: 1.048,83 euros, según se detalla en el Anexo.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 13 al 30 de septiembre de 2006, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 12 de septiembre de 2006.

Fecha de pago: 28 de septiembre de 2006.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda, utilizando el impreso normalizado modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de la Dirección de Área Territorial de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/39.931/09)

Consejería de Sanidad

4099 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal diplomado sanitario y al personal auxiliar de enfermería convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007.*